



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## DECRETO N° 033/2021

### VISTO:

El Memorándum N° 052/2021, emanado del bloque Partido Ciudadanos de la Concejal Cintia S. Susñar del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 22 de abril del 2021, bajo el N° 182.  
Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal Cintia S. Susñar solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Municipal "La Primera Edición de las 3 Horas de Río Grande".  
Que el automovilismo es un deporte muy característico e histórico de nuestra ciudad.  
Que pruebas de larga duración, en la Patagonia, existieron desde el año 1970; como por ejemplo las conocidas "24 horas de Río Gallegos" y "3 Horas de Puerto Natales".  
Que la ciudad en los años 80, se sumó a estas versiones de competiciones.  
Que las carreras denominadas anteriormente, tenían un aspecto especial que era la complejidad de las rutas de ripio a recorrer, por lo cual la velocidad era una cualidad que el piloto debía tener casi por obligación.  
Que los autos que corrieron en los años 80, aún siguen vigentes y se les da la oportunidad de mostrar su poderío.  
Que los pilotos que se animaron en aquellos inicios a correr este tipo de carreras, fomentaron, animaron y hasta fueron un ejemplo de muchos de los pilotos actuales en, por ejemplo, el "Gran Premio de la Hermandad".  
Que la complejidad actual nos permite realizar este evento, con los máximos cuidados y procurando que la velocidad y la precisión sean asignaturas protagonistas en la carrera.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### DECRETA

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal la **Primera Edición de "LAS 3 HORAS RÍO GRANDE"** a realizarse los días, sábado 24 y domingo 25 de abril del corriente año.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción al **Sr. Gastón Carletti**.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 23 de abril de 2021.  
Mv/FR

Dr. Sebastian Tesej  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Río Grande T.D.F.

R. RAÚL H. VON DER THUSEN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.